



Bogotá D.C, martes 04 de febrero de 2025

PARA: MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Dirección General

DE: NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA
ASESOR CONTROL INTERNO (E) Área de Control Interno

ASUNTO: Informe de Gestión Área de Control Interno - 2do Semestre de 2024 - Decreto 221 de 2023

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría de 2025 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento de lo señalado en el Decreto Distrital 221 de 2023, me permito remitir Informe de Gestión del área de Control Interno, correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual fue socializado en el marco del Comité Institucional de Coordinador de Control Interno del pasado 31 de enero de 2025.

Cordial saludo,

Documento 20251300066903 firmado electrónicamente por:

NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA, Asesor Control Interno (e), Área de Control Interno, Fecha firma: 04-02-2025 09:54:42

Anexos: Informe de Gestión 2do Semestre 2024



9c8ccc899cc440c7a406afe10d6a6d2a1720c6c0a9c0b97a0a8d77d4ec9635c0

Código de Verificación CV: dde9f Comprobar desde:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 1 de 12

**INFORME DE GESTIÓN DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO
SEGUNDO SEMESTRE 2024**

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C.

ENERO DE 2025

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 2 de 12

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. METODOLOGÍA	3
5. RESULTADOS	4
5.1 EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA	4
5.2 CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA	4
5.3 CUMPLIMIENTO AL ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA	4
5.4 INFORMACIÓN ACERCA DE LA NECESIDAD DE RECURSOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA.	4
5.5 CUMPLIMIENTO DE LOS ROLES DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO	5

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 3 de 12

INTRODUCCIÓN

El presente informe da cuenta del seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría en el marco del Sistema de Control Interno, del cumplimiento de: los roles de las oficinas de control interno, el estatuto de auditoría interna, la ejecución del plan anual de auditoría, el código de ética para el ejercicio de auditoría interna, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo, el cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

1. OBJETIVO

Informar acerca del seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría en el marco del Sistema de Control Interno, correspondientes al segundo semestre de 2024, acorde con la normatividad vigente.

2. ALCANCE

Período informado julio a diciembre de 2024.

3. NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993
- Decreto 648 de 2017
- Decreto 1499 de 2017
- Decreto 221 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, artículo 29.
- Resolución reglamentaria 002 de 2022 de la Contraloría de Bogotá, Informe de la Oficina de Control Interno CBN-1038.

4. METODOLOGÍA

La metodología empleada consistió, en sintetizar y consolidar la información del cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno del segundo semestre de 2024.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 4 de 12

5. RESULTADOS

5.1 EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

El Plan Anual de Auditoría – PAAusitoría se ejecutó al 100% con la realización de las actividades programadas para el segundo semestre de 2024 y en desarrollo de los diferentes roles de responsabilidad como Área de Control Interno.

5.2 CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Las auditorías e informes elaborados por el equipo de profesionales del Área de Control Interno se enmarcaron bajo los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional e Interés público y valor agregado. Durante el primer semestre de 2024 se firmó el compromiso ético del auditor interno por parte de los integrantes del equipo de control interno, el cual se suscribe al inicio de cada anualidad o en el momento de la vinculación o inicio de contrato, los cuales se encuentran archivados en los expedientes contractuales de Orfeo de cada contratista y en la historia laboral del funcionario del equipo.

5.3 CUMPLIMIENTO AL ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA


El equipo de profesionales del Área de Control Interno cumple con el estatuto de auditoría de la entidad, para alcanzar el propósito de agregar valor y proponer mejoras para el cumplimiento de la misionalidad institucional.

5.4 CUMPLIMIENTO CARTA DE REPRESENTACIÓN

En el desarrollo de las diferentes auditorías adelantadas por el Equipo del Área de Control Interno, coordinó con los líderes de procesos la suscripción de los correspondientes Cartas de Representación al inicio de cada auditoría.

5.5 INFORMACIÓN ACERCA DE LA NECESIDAD DE RECURSOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA.

De acuerdo con las auditorías priorizadas en el plan anual de auditoría 2024, se solicitó la contratación de dos profesionales adicionales a los existentes: uno en Ingeniería de Sistemas para la auditoría al Modelo de Privacidad y Seguridad de la Información y otro, de Ingeniería Civil, para la auditoría al proceso Gestión de bienes, servicios y planta física - Infraestructura. Durante el primer semestre se contrató el profesional en ingeniería civil para ejecutar la auditoría al proceso gestión de bienes, servicios y planta física – Infraestructura y en el segundo semestre, la profesional de Ingeniería de Sistemas. Para la vigencia es importante

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 5 de 12

fortalecer el equipo del área con el fin de poder aportar valor a la gestión institucional y poder contribuir a la mejora continua de los diferentes procesos.

5.6 CUMPLIMIENTO DE LOS ROLES DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO


La gestión adelantada desde el Área de Control Interno para el segundo semestre de la vigencia 2024 se realizó en cumplimiento de las funciones asignadas a través de la Ley 87 de 1993 y los roles establecidos en el Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, los cuales corresponden a:

- Liderazgo estratégico
- Enfoque hacia la prevención
- Evaluación de la gestión del riesgo
- Evaluación y seguimiento
- Relación con entes externos de control

ROL DE LIDERAZGO ESTRATÉGICO:

La ejecución de este rol en el segundo semestre de 2024, se realizó a través de la participación del Asesor de Control interno (con voz pero sin voto) en los diferentes comités que sesionan periódicamente, como son el comité directivo, comité de contratación, comité de conciliación y prevención del daño antijurídico, comité institucional de gestión y desempeño, comité de teletrabajo y comité de inventarios, en los que la línea estratégica realiza seguimiento periódico a las actividades misionales y administrativas del Instituto y análisis y toma de decisiones; y en los que Control Interno, realizó las recomendaciones o asesoría en los aspectos requeridos para implementación o mejora en cuanto a la gestión del riesgo y los controles en el Instituto.

La última actualización del acto administrativo que reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se realizó en 2023 a través de la Resolución 1337 del 15/09/2023 considerando los cambios en la normatividad aplicable al Sistema de Control Interno en el Distrito Capital. A través de este Comité el cual sesionó siete (7) veces en el segundo semestre de 2024 (y del cual se realiza la secretaría técnica), se aprobaron las modificaciones del Plan Anual de Auditoría 2024 (versión 4), según requerimientos del Instituto. El Área de Control Interno realizó seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos del Sistema de Control Interno del primer semestre de 2024 y presentó el resultado al Comité en sesión del 31/07/2024, con el fin de adelantar las acciones pertinentes desde la Alta Dirección. Dentro de este seguimiento informó cumplimiento del 100% de las

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 6 de 12

actividades del Plan Anual de Auditoría según programación al corte.

En el marco de este rol, se remitieron a la Alta Dirección los memorandos de comunicación de resultados con las principales observaciones y recomendaciones de cada seguimiento o evaluación con el fin de formular y generar las acciones de mejora correspondientes que agreguen valor al Instituto, por parte de las unidades de gestión responsables.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI, abordó los siguientes temas en las siete (7) sesiones del segundo semestre de 2024 (cuyas actas se encuentran archivadas en el expediente de Orfeo No. 202410000201100001E):

Tema CICCI	Fecha
<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó y aprobó modificación al PAA 2024 a su versión 4. • Seguimiento a los planes de mejoramiento institucional y por procesos. • Actividad Fortalecimiento del Sistema de Control interno: Primera línea, respuestas a entes de control. 	Julio 8
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos del sistema de control interno del primer semestre de 2024. • Socialización sobre el Sistema de Control Interno (nuevo equipo de administración), • Estrategias para la gestión de riesgos 2024 y para la implementación de medidas de prevención y mitigación de riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo 2024 (con la indicación del estado actual y los temas por definir, incluido el Oficial de cumplimiento del Instituto). 	Julio 31
<ul style="list-style-type: none"> • Entrega cargo Asesora, asuntos de Control interno. 	Agosto 20
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y aprobación del plan de mejoramiento que será remitido a la Contraloría de Bogotá - Informe de la Auditoría Financiera y de Gestión PAD 2024 vigencia 2023. 	Noviembre 14
<ul style="list-style-type: none"> • Modificación Política Administración del Riesgo. • Socialización resultados evaluación Mapa de Aseguramiento. 	Noviembre 18
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y aprobación del PAA 2025. 	Diciembre 17

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 7 de 12

Tema CICCI	Fecha
<ul style="list-style-type: none"> Presentación y aprobación del plan de mejoramiento que será remitido a la Contraloría de Bogotá - Informe Actuación administrativa a Convenios de Asociación 2020-2023. 	Diciembre 31

ROL DE ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

El Área de Control interno realizó durante el segundo semestre de 2024 las actividades de control como primera línea de defensa que le correspondían. El procedimiento “Relacionamiento con entes de externos de control” se actualizó en 2024, los demás procedimientos, así como la caracterización se actualizaron en 2023; documentación que fue socializada al interior del Instituto y publicada en la intranet de la entidad en el Mapa de Procesos y en el botón de transparencia – numeral 1.3 de Información de la entidad.

Como tercera línea de defensa y en el marco de este rol de prevención, informó en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 20/08/2024, los procesos activos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá, realizando la identificación de los hallazgos que generaron la apertura de estos ocho (8) casos para tomar acciones efectivas y evitar que a futuro se presenten las situaciones que dieron origen a los hallazgos con incidencia fiscal.

En el segundo semestre se realizó la evaluación del nivel de confianza de la segunda línea del Mapa de Aseguramiento del Instituto, se presentaron resultados y se realizaron recomendaciones a los 12 procesos que ejercen esta función y en desarrollo de este rol, el Área de Control Interno definió realizar una estrategia de comunicación interna con asesoría del Área de Comunicaciones sobre las líneas de defensa y el mapa de aseguramiento (solicitadas mediante radicados Orfeo No. 20241300606803 del 31/10/2024 y 20241300740313 del 26/12/2024). Las cuales se socializaron a todos los colaboradores del Instituto como se muestra a continuación. Aún están en proceso los últimos solicitados al cierre de la vigencia.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: EI-F-25

Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 8 de 12

Conozca la Dimensión 7 del MIPG: Control Interno

Comunicaciones Internas: comunicacionesinternas@idartes.gov.co
Para: Funcionarios ICARTES: funcionariosidartes@idartes.gov.co, Equipo ICARTES: respondeidartes@idartes.gov.co | 4 de diciembre de 2024, 1

Dimensión 7 MIPG: Control Interno

MECI
El Modelo contempla dos elementos:
1. Una estructura de control basada en el esquema de COSO (Comité de organizaciones patrocinadoras de la Comisión Treadway) de 3 componentes y
2. Un esquema de responsabilidades integrado por cuatro líneas de defensa, a partir de la adaptación del Modelo de las Tres Líneas de Defensa (del Instituto de Auditores - IA, Colombia).

Modelo de las Tres líneas de defensa
Determina qué se protege el valor de la entidad (objetivos de misión, institucional y/o para el logro de metas y objetivos) y se hace el control del valor, orientado al valor, entendido como el impacto de los públicos.
1. La mejora en la prestación de servicios a los usuarios.
2. La efectiva protección de los recursos y
3. El impacto en bienestar y generación de valor público.

Dimensión 7
Esta dimensión del Modelo Integrado de Control y Desempeño se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno, AICCI, el cual se la base para el implementación, fortalecimiento del sistema de Control Interno de las entidades que se encuentran en el campo de aplicación de la Ley 87 de 1994.

Comunicarte



Informe sobre las Líneas de Defensa

Comunicaciones Internas: comunicacionesinternas@idartes.gov.co
Para: Equipo ICARTES: respondeidartes@idartes.gov.co, Funcionarios ICARTES: funcionariosidartes@idartes.gov.co | 5 de diciembre de 2024, 15

Líneas de Defensa

- Esquema de asignación de roles y responsabilidades para la gestión del riesgo y la aplicación de controles en el Instituto.
- Se configura a partir de la adaptación del Modelo de las Tres líneas de Defensa.
- Distribuye las responsabilidades (Formulación, ejecución, seguimiento y evaluación) entre diversos servidores y colaboradores de la entidad (no exclusivo de Control Interno).
- Integrado por cuatro líneas de defensa:
 - o Línea estratégica.
 - o Primera línea.
 - o Segunda línea.
 - o Tercera línea.

Comunicarte



Informe sobre las Líneas de Defensa

Comunicaciones Internas: comunicacionesinternas@idartes.gov.co
Para: Funcionarios ICARTES: funcionariosidartes@idartes.gov.co, Equipo ICARTES: respondeidartes@idartes.gov.co | 6 de diciembre de 2024, 15:1

Interacción de las líneas de defensa en el Modelo Estándar de Control Interno

Línea estratégica
Lineamientos, Seguimiento integral

2.ª Línea
Seguimiento y monitoreo

3.ª Línea
Evaluación Independiente (Auditoría interna)

1.ª Línea
Seguimiento permanente (procesos, programas proyectos y metas asociadas)

Alineamiento, comunicación, coordinación, colaboración

Capacitación y Asesoría

Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2021.

Comunicarte



2da línea de defensa: Cargos del nivel directivo o asesor que rinden cuentas ante la Alta Dirección, como: Contratación, TIC, Financiera, Planeación, Comunicaciones, entre otros.


- Supervisar temas transversales de la entidad y rendir cuentas ante la Alta Dirección.
- Hacer seguimiento y e autoevaluación permanente de la gestión orientando y generando alertas a la 1ª línea de defensa y Alta Dirección (Línea estratégica). Estableciendo mecanismos como seguimientos, auditorías, información de contraste que genere mejoras.
- Asegurar que los procesos y controles de la gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen.
- Consolidar y analizar información sobre temas claves para la entidad con el fin de ser insumo para toma de decisiones y evitar materialización de riesgos.
- Asesorar a la 1ª línea de defensa en temas para el Sistema de Control Interno: riesgos y controles, planes de mejoramiento, indicadores de gestión y procesos y procedimientos.

3ra línea de defensa: Área de Control Interno.

- Evaluar de manera independiente y objetiva controles de la 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura, así como los controles de la 1ª línea de defensa no cubiertos por la 2ª línea.
- Asesorar, orientar técnicamente y realizar recomendaciones sobre la administración del riesgo para garantizar el cumplimiento de los objetivos (en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación).
- Monitorear exposición al riesgo y recomendar preventivamente.
- Asesorar de manera proactiva y estratégica a la Alta Dirección y a Líderes de Proceso sobre: Control interno y Responsabilidades en cuanto a riesgos.
- Informar hallazgos y realizar recomendaciones de forma independiente.

Comunicarte



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 9 de 12



Los expedientes pertenecientes al Área de Control Interno se encuentran dentro del Sistema Electrónico de Gestión Documental- Orfeo en la TRD de la Dirección General, dando cumplimiento a las Tablas de Retención Documental vigentes del Instituto, Resolución N°1346 de 2020. Al respecto, se realizó la revisión y cierre de los expedientes dentro de la TRD de la Dirección General para el Área de Control Interno, hasta la vigencia 2024 ya finalizados. Abiertos únicamente los de la vigencia 2024 activos.


En la página web del Instituto (botón de transparencia) se revisó, organizó y complementó la información del Área de Control Interno, para facilidad de consulta a la ciudadanía y partes interesadas, como se muestra en el siguiente enlace:

[Informes de Control Interno Instituto Distrital de las Artes \(idartes.gov.co\)](https://idartes.gov.co)

ROL DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con las recomendaciones realizadas por el Área de Control interno frente a la administración del riesgo en el Instituto, se han evidenciado avances en la vigencia, específicamente en: cumplimiento de la Política de administración del riesgo, apropiación del esquema de líneas de defensa, revisar, avalar, evaluar y publicar el mapa de riesgos institucional y fortalecer la identificación y descripción de riesgos y la definición de controles, establecer fechas de ejecución de los planes de tratamiento, revisión y actualización de la documentación de cada proceso del Instituto formalizando sus controles, para asegurar que los controles se ejecuten en la operación diaria de trabajo de los responsables de la primera línea de defensa.

Así mismo, en fortalecer el proceso de autoevaluación y monitoreo de riesgos en el Instituto (para generar valor a la gestión de riesgos del Instituto), en el cual se evidenció implementación del instrumento usado para esta actividad: en el Sistema

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 10 de 12

de información Pandora; lo anterior con el fin de informar a la línea estratégica y a la primera línea de defensa el estado de la administración del riesgo (nivel de exposición al riesgo y soporte de ejecución de los controles), dirigidos a garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de los procesos.

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría 2024, la evaluación a la gestión del riesgo del Instituto, se realizó en el segundo semestre del año, presentando las siguientes recomendaciones:

- Ejecutar los planes de mejoramiento asegurando subsanar las causas de origen de los hallazgos
- Cumplir con la ruta de materialización del riesgo y fortalecer apropiación capacitando sobre la misma.
- Revisar la fórmula de evaluación del riesgo para aquellos riesgos que luego de controles presentan la misma calificación residual.
- Mejorar los mapas de riesgos y sus reportes según observaciones de la tercera línea de defensa.
- Continuar con las capacitaciones de Pandora para formulación y seguimiento de riesgos.
- Realizar análisis de los informes de auditorías internas y de entes externos de control para identificar riesgos adicionales que no están contemplados en el actual mapa de riesgos.


ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El rol de Evaluación y Seguimiento se ejecutó mediante el cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan Anual de Auditoría 2024 (y sus modificaciones), debidamente aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Igualmente, el Área de Control Interno realizó las evaluaciones y seguimientos que por ley son exigidos, incluyendo los requeridos por la normatividad distrital los cuales se realizaron de manera oportuna.

De acuerdo con el PAA 2024, durante el segundo semestre se finalizaron 4 auditorías internas basadas en riesgos, al proceso Gestión Financiera, a Gestión de bienes, servicios y planta física, al proceso de Gestión Jurídica - Contractual y a Gestión de Tecnologías de la Información- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se elaboraron 20 informes de ley y/o seguimientos. En el marco de este rol, se realizaron las observaciones y recomendaciones en cada auditoría e informe de seguimiento para la mejora continua del Instituto.

A continuación, se relacionan los informes de ley y/o seguimientos adelantados en el periodo objeto de este reporte:

- Informes (6) de verificación formato 50 (mayo – noviembre).
- Informe de seguimiento Directiva 008 de 2021.
- Informe de evaluación de la gestión de riesgos 2024.
- Seguimiento Planes de mejoramiento por procesos Idartes 2024.
- Informes (2) de Verificación de la Austeridad en el Gasto – Segundo y tercer Trimestre 2024.
- Informe de seguimiento al comité de conciliación y prevención del daño antijurídico y el reporte de la información en el sistema de procesos judiciales-SIPROJ WEB - primer semestre 2024.
- Informe de seguimiento a las quejas, sugerencias y reclamos - primer semestre 2024.
- Informes (2) de seguimiento caja menor.
- Evaluación nivel de confianza del Mapa de Aseguramiento, vigencia 2024.
- Informe de verificación del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP II

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 11 de 12

cuatrimestre de 2024.

- Informe de Seguimiento a la Gestión del Área de Talento Humano.
- Informe de Seguimiento a los Instrumentos Técnicos y Administrativos del Sistema de Control Interno Primer Semestre 2024.
- Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno I semestre 2024 (calificación del 92%).

Los informes de las auditorías internas y los de ley y/o seguimiento señalados, se encuentran radicados en los siguientes expedientes de Orfeo:

Informe de auditoría, de Ley y/o seguimiento	Expediente No.
Proceso Gestión Financiera.	202410001909000003E
Proceso Gestión de bienes, servicios y planta física – Infraestructura.	202410001909000004E
Proceso de Gestión Jurídica – Contractual.	202410001909000001E
Proceso Gestión de Tecnologías de la Información - Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.	202410001909000006E
Informes de ley y/o seguimientos	202410001909900001E

Y publicados en los diferentes literales del numeral IV literales 7 Informes de gestión, evaluación y auditoría (d. planes de mejoramiento) y 8 Informes de la Oficina de Control Interno, de la página web de la entidad, link de Transparencia:

<https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/planes-de-mejoramiento>

<https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/informes-control-interno>


Con corte a 31 de diciembre se encuentran en proceso las siguientes actividades:

- Evaluación del sistema de control interno correspondiente al segundo semestre de 2024.
- Seguimientos Plan de Transparencia y Ética Pública y Plan de mejoramiento Institucional y por procesos.
- Evaluación a la gestión por dependencias.

ROL DE RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

Durante el segundo semestre de 2024, se continuó con el acompañamiento a la Auditoría Financiera y de Gestión código 04 vigencia 2023 PAD 2024 de la Contraloría de Bogotá, la cual culminó con el informe final radicado Orfeo No. 20244600118762 del 29/10/2024, expediente 202410001908700007E. De la cual se generaron (31) hallazgos con incidencias administrativas, disciplinarias y fiscales y se formularon (53) acciones de mejoramiento, con fecha de inicio 30/10/2024.

Así mismo se realizó acompañamiento a la Auditoría Actuación Especial de Fiscalización, Código No.09 ante el Instituto Distrital de las Artes (para convenios

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 12 de 12

de asociación), realizada por la Contraloría de Bogotá durante el segundo semestre de 2024, de la cual se recibió informe final el 17/01/2024 radicado Orfeo No. 20244600144312 con cuatro (4) hallazgos entre administrativos, disciplinarios y fiscales, para los cuales ya se formuló el plan de mejoramiento correspondiente.

Y en el marco de este rol, en el segundo semestre se acompañó la entrega oportuna de la cuenta mensual de la Contraloría a través de Sivicof y se verificó el diligenciamiento del *formato 50 – Contratación*, generando los informes referidos en el rol de Evaluación y seguimiento.

Elaboró	Aprobó
Mónica Virgüéz Romero Contratista Control Interno	Néstor Fernando Avella Avella Asesor de Control Interno (E)